



Madrid, 1 de octubre de 2025

En virtud de lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity ("**BME Growth**"), Vitruvio Real Estate SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**" o "**Vitruvio**") pone en conocimiento la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de 24 de septiembre de 2025, acordó iniciar los trámites para llevar a cabo una ampliación de capital mediante aportaciones dinerarias y con exclusión del derecho de suscripción preferente (la "**Ampliación**").

El propósito principal de la Ampliación es dar respuesta a la elevada demanda de inversores interesados en incorporarse al capital de Vitruvio. Sin perjuicio de que la Ampliación se lleve a cabo formalmente con exclusión del derecho de suscripción preferente, Vitruvio tiene la intención de ofrecer a todos sus accionistas la posibilidad de suscribir nuevas acciones en proporción a su participación en el capital.

Se prevé que la Ampliación se ejecute al amparo de la delegación conferida por la Junta General Extraordinaria de la Sociedad celebrada el 7 de junio de 2022 y que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 504 de la Ley de Sociedades de Capital, no requiera la emisión del informe de experto independiente previsto en el artículo 308 de dicha Ley. Asimismo, está previsto que la Sociedad elabore un documento de exención conforme al Anexo IX del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1.4.d *ter*) del referido Reglamento.

El mercado será debidamente informado una vez se definan los términos finales de la Ampliación.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que precisen.

D. Enrique Nieto Brackelmanns
Secretario no consejero del consejo de administración
VITRUVIO REAL ESTATE SOCIMI, S.A.